

DECRETO N*4593/

LAJA, Diciembre 2 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 17* E.M
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Días 02 y 03 DE DICIEMBRE 2009 YASNA VALENZUELA GALLEGOS

- 2.- CANCELESE a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- **3.- IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL ADIMIR FICA TOLEDO

VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

- Interesado

Archivo SSMM/